

CASO MONTES JUZGADO NÚMERO 47

- El 15 de marzo de 2006, el doctor Luis Montes presentó una querrela contra Federico Jiménez Losantos, César Vidal y otros periodistas por un delito contra su honor.
- El 23 de diciembre de 2008 el Fiscal se presentó como acusación en la causa e interesó la apertura de juicio oral.
- El 7 de abril de 2009 el titular del juzgado de Instrucción número 47 de Madrid acuerda la apertura de juicio oral.
- El 23 de abril Federico Jiménez Losantos presentó su escrito de defensa ante el juez.
- En estos momentos, se está a la espera de que se celebre la vista.

El 8 de marzo de 2005 una denuncia anónima fue remitida a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid donde se informaba que el doctor José Luis Montes autorizó durante los cuatro años anteriores como coordinador del Servicio de Urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid) homicidios de pacientes mediante sedaciones tendentes a acortar su periodo de estancia en el hospital.

Con tal motivo, el día 11 de dicho mes, el entonces consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Manuel Lamela, emitió un comunicado público en el que anunciaba a la opinión pública el contenido de dicha denuncia y que, por ello, había adoptado la decisión de suspender provisionalmente al doctor Montes en su cargo de coordinador del hospital.

Como era de esperar, la noticia produjo un inmediata alarma social y un escándalo periodístico. Tras conocerse, todos los diarios, radios y televisiones se hicieron eco de dicha información en sus portadas, tertulias e informativos.

El 15 de marzo de 2006, el doctor Luis Montes presentó una querrela contra Federico Jiménez Losantos, César Vidal y otros periodistas por un delito contra su honor. Según el médico del Severo Ochoa el director de *Es la mañana* con sus expresiones “perjudicó el crédito y la profesionalidad” del querellante generando “una alarma social innecesaria”.

Entre las expresiones que Montes consideró injuriosas se encuentra las siguientes : “Le hemos contado antes, la mortalidad en urgencias en Leganés es el triple que la de otros hospitales similares y con menos de seis meses de esperanza de vida, seis meses directamente y lo mandaban a la otra vida”. Un reportaje del diario *El Mundo* titulado “El 90 por ciento de los sedados por el doctor Montes murió en menos de 24 horas” informaba que la mortalidad en el servicio de Urgencias del Severo Ochoa triplicaba a la de otros hospitales.

Otra de las afirmaciones que el médico considera vejatoria es la siguiente: “El coordinador de Urgencias, el destituido doctor Montes, rompió en varias ocasiones volantes firmados por otros médicos para ingresar pacientes terminales en las camas de cuidados paliativos”. Estas palabras de Federico se basaron en la información de *El Mundo* donde se informó verazmente de que

“fuentes del hospital aseguraron que Montes y otros médicos de urgencias decidían en ocasiones si un paciente pasaba al box de terminales o box de sedación sin consultar con la familia o incluso antes de tener en sus manos el historial de cada caso”

Como este ejemplo, hay varios más en los que se puede comprobar que el periodista de *esRadio* comenta noticias publicadas por los diferentes medios de comunicación.

Montes, en su querrela, pidió doce meses de multa con una cuota diaria de 200 euros en concepto de indemnización por injurias más veinte meses de multa con la misma cuota al día por calumnias. En total, alrededor de 192.000 euros.

El 23 de diciembre de 2008 el Fiscal se presentó como acusación particular en la causa e interesó la apertura de juicio oral.

Por su parte, el 7 de abril de 2009 el titular del juzgado de Instrucción número 47 de Madrid dictó auto acordando la apertura de juicio oral “ tal y como dispone el artículo 783 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.

En su escrito de defensa, el periodista de *esRadio* solicitó su libre absolución Jiménez Losantos alega que “el 11 de marzo de 2005 muchos, casi todos los diarios de tirada nacional, dieron noticias sobre las sedaciones llevadas a cabo en el Hospital Severo Ochoa”. El comunicador defiende que sus opiniones y su crítica al doctor Luis Montes se apoyaban en revelaciones que las principales cabeceras de este país dio a conocer ese día y que eran el sentir de otras muchas personas. Para demostrar esta afirmación el periodista aportó al juez numerosas noticias y artículos de opinión de los días sucesivos a que se destapase el escándalo donde se puede comprobar como diversos medios de comunicación y profesionales del periodismo compartían su modo de ver el caso.

Además, Jiménez Losantos recuerda en su escrito que “para empezar, la primera persona que habló de eutanasia en el Hospital Severo Ochoa fue, nada menos, que don Rafael Simancas, a la sazón secretario general del PSOE de Madrid y portavoz del grupo socialista en la Asamblea de Madrid. Y lo hizo en una rueda de prensa convocada el 12 de marzo de 2005, en cuanto se conocieron las denuncias de los familiares de fallecidos en el servicios de Urgencias del Hospital”.

En concreto las palabras de Simancas fueron las siguientes: “Quiero expresar en nombre del partido socialista obrero español de Madrid nuestra preocupación por la extrema gravedad de los hechos descubiertos en el hospital Severo Ochoa de Leganés, se está hablando más y nada menos de **una supuesta práctica continua de eutanasia activa** sin consentimiento familiar fuera de toda forma, fuera de toda ética en las urgencias hospitalarias de Leganés, sobre un numero todavía indeterminado pero al parecer importante de personas y durante más de tres años; estamos hablando por lo tanto de un asunto extraordinariamente grave”.

En estos momentos, se está a la espera de que se celebre el juicio.

CASO DOCTOR MONTES JUZGADO NÚMERO 10

- El 12 de septiembre de 2008 el doctor Montes se querelló contra Federico Jiménez Losantos, Cesar Vidal, Pedro J. Ramírez, Alfonso Nasarre, Isabel San Sebastián y Cristina López Schlichting por un delito de calumnias e injurias y contra la cadena *COPE*.
- El 24 de octubre de 2008 la magistrada del juzgado de Instrucción Número 10 admitió a trámite la querrela.
- El 24 de septiembre 2009 la juez dictó el auto de archivó del caso.
- El doctor Montes recurrió en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.
- El 18 de enero de 2010 la Audiencia Provincial estimó parcialmente el recurso de Montes y revocó el sobreseimiento de las actuaciones respecto a Federico Jiménez Losantos, Isabel San Sebastián y Cristina López Schlichting.
- La defensa del director de *Es la Mañana* recurrió dicha decisión judicial.

El 12 de septiembre de 2008 el doctor Montes se querelló contra Federico Jiménez Losantos, Cesar Vidal, Pedro J. Ramírez, Alfonso Nasarre, Isabel San Sebastián y Cristina López Schlichting por un delito de calumnias e injurias y contra la cadena *COPE*. En la querrela el médico utilizó los mismo argumentos jurídicos sostenidos que cuando se querelló por primera vez contra dichos periodistas en el año 2006.

El 24 de octubre de 2008 la magistrada admitió a trámite la querrela interpuesta por el polémico médico. Once meses después, el 24 de septiembre la Justicia archivó el caso.

En el auto de sobreseimiento, la juez consideró que las afirmaciones que los mencionados periodistas hicieron en relación al "caso Leganés" y, por ende, sobre el doctor Montes, se encuentran amparadas en **la libertad de expresión** prevista en el artículo 20.1 de la Constitución Española.

Sostiene la resolución judicial que tanto Federico Jiménez Losantos como César Vidal se hicieron eco en sus respectivos programas radiofónicos de **un asunto "objeto de debate en la prensa nacional"**; en referencia a la sentencia de la Audiencia provincial de Madrid dictada en enero de 2008 que confirmaba el sobreseimiento de la causa judicial abierta contra el doctor Montes y que ponía fin judicial a un asunto de "gran repercusión mediática".

"En ningún momento" los periodistas utilizaron "frases que menoscaben su honor o su dignidad personal; sino que **comentaron exponiendo sus opiniones sobre un hecho noticiable** que en su día fue lanzado a la opinión pública", aseguró la magistrada. Sí hubo críticas por parte de los periodistas

pero no se injurió ni calumnió al médico.

En el caso de Jiménez Losantos, sostiene la instructora que "sólo expuso su opinión sobre el informe pericial del Colegio de Médicos (...) y **sobre las opiniones del querellante sobre el fin de la vida**".

En tanto, considera la Justicia madrileña que las manifestaciones del periodista César Vidal "fueron realizadas **dentro del bloque de opinión** y sin ninguna mención referente a José Luis Montes, a la profesión médica o al auto de la Audiencia Provincial de Madrid". "Tan sólo se hace una reflexión personal criticando errores de una sociedad (...) por lo que dicho artículo no puede entenderse injurioso o calumnioso", añade.

Además, el auto de archivo de la querrela argumenta que "no consta acreditado que existiera una línea editorial buscada a propósito para desacreditar" al doctor Montes. Por ello, la jueza procedió **al sobreseimiento de la causa y archivo de las diligencias penales** abiertas por Montes contra los citados comunicadores.

La defensa de Montes recurrió ante la Audiencia Provincial esta decisión judicial y el 18 de enero de 2010 el tribunal estimó parcialmente el recurso revocando el sobreseimiento de las actuaciones de Federico Jiménez Losantos, Isabel San Sebastián y Cristina López Schlichting, dejando así sin efecto el auto de archivo previo para dichos comunicadores.

Dicha decisión ya ha sido recurrida por la defensa del director de *Es la Mañana*.